



## PROTOCOLOS COVID-19 SCUOLA ITALIANA

### Protocolo de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del establecimiento

1. Todas las dependencias de la **Scuola Italiana Girolamo Longhi** serán sanitizados al menos 12 horas antes del inicio a clases debiendo limpiar y luego desinfectar todas las superficies.
2. Los trabajos de limpieza y desinfección deberán efectuarse diariamente y al término de la jornada laboral y escolar. De tal manera que los funcionarios(as), docentes, asistentes de la educación y alumnos que concurran al siguiente día puedan realizar sus actividades bajo un entorno limpio y saludable reduciendo así el riesgo de contagio.
3. La limpieza y desinfección del establecimiento y lugares de trabajo comprenden; Salas, Oficinas, Baños y Camarines, Comedor, Biblioteca, entre otras dependencias.
4. Se efectuará el proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
5. Luego se realizará la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
6. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% [8] (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
7. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
8. Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
9. Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
10. Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
11. Ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.



12. El personal de mantención deberá ventilar al menos 2 veces por día las salas, oficinas y espacios en general.
13. Al finalizar los trabajos de limpieza y desinfección, el personal deberá completar de manera individual la planilla o registro “**Lista de Chequeo Revisión, Mantención, Limpieza y desinfección de dependencias**” del área que le fue asignada indicando fecha y hora de término.

### **Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación:**

#### **VENTILACIÓN DE SALAS DE CLASES**

1. Las salas, oficinas, comedor, baños y demás dependencias de cada establecimiento deberán mantenerse con las puertas y ventanas abiertas al inicio y término de la jornada escolar y jornada de trabajo, con el propósito de favorecer la renovación de aire.

#### **MODALIDAD DE SALUDO**

1. Queda estrictamente prohibido los saludos que impliquen contacto físico (dar la mano, abrazos y besos). Este será reemplazado por saludo verbal a distancia.

#### **DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL**

1. Se dispondrá de dispensadores con solución de alcohol gel al 70% para la higienización de manos en los puntos de acceso al establecimiento, espacios de atención al público y oficinas, comedores y al interior de cada sala.
2. Los dispensadores se mantendrán debidamente señalizados y libres de obstáculos que impidan su manipulación.
3. El personal de mantención verificará diariamente su contenido de tal forma de reabastecerlo oportunamente.

#### **RUTINA DE LAVADO DE MANOS**

1. Todos los docentes, asistentes de la educación, funcionarios y alumnos deberán aplicarse una pequeña dosis de alcohol gel en sus manos al ingresar al establecimiento y antes de iniciar las actividades escolares y jornada de trabajo.
2. Todos los docentes, asistentes de la educación, funcionarios y alumnos deberán lavarse las manos con agua y jabón durante los cambios de sala y salidas a recreo.
3. El lavado de manos debe efectuarse al menos 20 segundos con agua y jabón teniendo en cuenta:



- Después de sonarse la nariz, toser o estornudar,
  - Después de ir al baño,
  - Antes de comer,
4. Se señalará en cada baño el correcto lavado de manos.
  5. Se debe tener en cuenta que los desinfectantes NO equivalen a lavarse las manos.

#### **RETIRO DE BASURA**

1. Se dispondrá de basureros y papeleros con bolsa plástica en su interior en todas las dependencias del establecimiento (oficinas, salas, baños, comedores, espacios comunes, otros). El personal de mantención será responsable de retirar diariamente y a lo menos 2 veces al día los desechos los cuales posteriormente serán llevados al sector de acopio final.
2. Se dispondrá también de basureros con bolsa plástica en su interior para desechos covid-19 (mascarillas, pecheras desechables, guantes plásticos, pañuelos desechables, toallas húmedas de mano, etc.). Estos se mantendrán señalizados y serán distribuidos en los espacios comunes, y retirados diariamente por personal de mantención.

#### **LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCIÓN**

1. Todas las dependencias del establecimiento (oficinas, salas, baños, comedores, espacios comunes) y superficies de contacto tales como; pisos, barandas manillas, interruptores, juguetes y recursos pedagógicos) serán limpiados y desinfectados diariamente por el personal de mantención conforme al "Protocolo interno de limpieza y desinfección en establecimientos educacionales" basado en las disposiciones señaladas por el MINSAL.
2. El personal de mantención llevará un registro diario de limpieza y desinfección de las dependencias y superficies de contacto asignadas a cargo, en la jornada de trabajo.

#### **ESTABLECIMIENTO DE NORMAS**

1. El establecimiento dispondrá de señalética en su entrada y al interior de éste donde se establecerá:
  - a. Aforo máximo en sectores de acceso de atención al público, baños, comedores y salas de clases.
  - b. Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
  - c. Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia.
  - d. Información que recuerde a la comunidad escolar de cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento

#### **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN**

1. Cada docente, asistente de la educación, funcionarios recibirán una mascarilla reutilizable y visor facial previo al inicio del año escolar. A su vez se dispondrá de un stock de mascarillas desechables las cuales serán entregadas diariamente por el Inspector General o a quien éste designe, dejando un registro individualizado.
2. Se dispondrá además de un stock de mascarillas para los alumnos las cuales serán entregadas toda vez que se dañen o extravíen.



## Protocolo para el ingreso y la salida del establecimiento

### **DEL INGRESO Y SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO**

1. Todos los miembros de la comunidad escolar deberán ingresar por el acceso principal de calle cumming, manteniendo en todo momento el orden y el distanciamiento físico de al menos 1 m. El ingreso será autorizado progresivamente para evitar aglomeraciones.
2. Se dispondrá de termómetros digitales en los puntos de acceso con la finalidad de medir la temperatura corporal de las personas que ingresen. Corresponderá a los inspectores controlar y prohibir el ingreso de quienes manifiesten fiebre (37,8°C o más) o síntomas asociados a COVID-19.
3. Se dispondrá de un registro de trazabilidad de control de ingreso, el que deberá completarse diariamente por todos los colaboradores y personas externas (excepto estudiantes) que ingresen al establecimiento o centro de trabajo. Se debe asegurar que al momento de completar este registro y firmar el libro de asistencia, se mantengan al menos 2 o más lápices de tal forma que después de su uso, éstos sean sanitizados a lo más cada una hora con alcohol al 70% u otro desinfectante.
4. Las puertas de acceso al establecimiento o centro de trabajo deberán mantenerse señalizadas indicando; el uso obligatorio de mascarillas y el aforo máximo el cual deberá actualizarse conforme a la fase sanitaria en que se encuentre la comuna.
5. Queda estrictamente prohibido los saludos que impliquen contacto físico (estrechar la mano, beso en la cara, abrazos).
6. Para evitar aglomeraciones en las entradas al establecimiento educacional se implementarán bloques de horarios de ingreso y salida diferidos (debidamente señalizado).
7. Todos los miembros de la comunidad escolar deberán ingresar y permanecer con mascarilla al interior del establecimiento. Los inspectores responsables del control de ingreso deberán verificar, corregir y apoyar la educación asociada al correcto uso de la mascarilla, la cual debe cubrir nariz y boca.
8. Como el establecimiento cuenta con 2 accesos, se habilitará uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para salida.
9. Se limitará y señalizará la capacidad máxima del ascensor hasta 2 personas. Las personas que hagan uso de estas deberán portar mascarilla.



### **Protocolo de recreos y actividades en espacios comunes**

1. El colegio será responsable de mantener publicado en sitios visibles informativos relacionados a la prevención del COVID-19 a objeto de promover hábitos de autocuidado de la comunidad escolar.
2. Todos los miembros de la comunidad escolar deberán portar obligatoriamente mascarilla al interior del establecimiento, entre ellas; salas, pasillos, áreas o espacios comunes, bibliotecas, laboratorios, escaleras, ascensores, baños y oficinas.
3. Se dispondrán contenedores o recipientes debidamente señalizados y exclusivos para desechos COVID-19 (mascarillas, guantes desechables, papel de secado de manos).
4. Queda estrictamente prohibido durante los recreos el uso de pelotas, balones o cualquier fuente como medio o vector que implique interacción física entre los alumnos.
5. Los recreos serán con horario diferido por ciclos y/o niveles conforme lo determine la dirección, con una duración máxima de 10 minutos. No obstante, los espacios comunes considerados para este fin no deberá superar las 50 personas.
6. Los inspectores serán responsables de verificar el cumplimiento del uso de mascarillas en los recreos y reportar ante el inspector general aquellos que no cumplan el estándar.

### **Rutinas para el uso de baños**

#### **DE LOS BAÑOS**

1. La capacidad de los baños y camarines se reducirá al 50%.
2. Para evitar aglomeraciones en la entrada de los baños se implementarán bloques de horarios diferidos (debidamente señalizado).
3. Se asignará al menos un inspector a cargo de controlar el ingreso a los baños.
4. Los baños deberán permanecer ventilados y sanitizados durante la jornada escolar.
5. Los baños deberán disponer inodoros en buen estado de mantención, basureros con tapa, lavamanos, jabón y papel higiénico en portarrollos.
6. Los baños deberán contar con señalización que indique el uso obligatorio de mascarillas, informativos de autocuidado, mantener distanciamiento social y lavado de manos.
7. Queda estrictamente prohibido compartir artículos de higiene personal (shampoo, jabón, etc.)

## Otras medidas sanitarias

### **DE LAS SALAS Y LABORATORIOS**

1. Se dispondrá de dispensadores con solución de alcohol gel al 70% para la higienización de manos al interior de cada sala. Tanto el docente y sus alumnos deberán aplicarse una pequeña dosis en sus manos antes de comenzar las actividades.
2. Tanto los docentes y alumnos deberán lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, durante cambios de sala y salidas a recreo.
3. Conforme a las dimensiones de cada sala, las mesas deberán ubicarse respetando al menos 1 metro de distancia en cualquier dirección.
4. El docente deberá promover y verificar que todos los alumnos dispongan de mascarilla antes y durante la realización de las clases.
5. Las salas deberán permanecer sanitizadas y ventiladas durante la jornada escolar.
6. Cada sala deberá contar con un papelerero con bolsa plástica en su interior. Los desechos deben ser retirados entre cada bloque.
7. Cada sala deberá contar con señalización que indique el uso obligatorio de mascarillas, mantener distanciamiento social, informativos de autocuidado y prohibido el consumo de alimentos.